

SONIA ROCA DE HOUSER,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADA, 12
MEDIANTE RESOLUCION No. ADN.87047 DE 20 DE MARZO DE 1987

CONSIDERANDO:

QUE el 18 de marzo de 1987 se ha otorgado ante el Notario Quinto del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "CATUV COMPAÑIA ANONIMA DE TRANSPORTES URBANOS VICTORIA";

QUE los señores Miguel Angel Andrade y Miguel Angel Puga, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente de la Compañía, con el patrocinio del doctor Pablo Ortiz G., han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable No. SC.DIA.IAE.111 de 11 de febrero de 1987;

QUE el Departamento de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Dirección General de Derecho Societario mediante memorando No. DJ.CAE.87.167 de 26 de marzo de 1987, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "CATUV COMPAÑIA ANONIMA DE TRANSPORTES URBANOS VICTORIA" por (S/.1'794.000,00) UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SUCRES 00/100, con lo que asciende a (S/.2'368.000,00) DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SUCRES 00/100, dividido en 78 acciones de (S/.30.000,00) treinta mil sucres de valor cada una, de la serie "A"; y, 2 acciones de (S/.14.000,00) catorce mil sucres de valor cada una, de la serie "B". Las acciones son ordinarias y nominativas; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ASIS

[Handwritten signature]

"CATUV COMPANIA ANONIMA DE TRANSPORTES URBANOS VICTORIA"

- 2 -

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 19 de marzo de 1981 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a **27 MAR. 1987**

Sonia Roca Houser
SONIA ROCA DE HOUSER

DJ. CAE
EAdeB.

BC/S

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el número 555 del Registro Mercantil, tomo 118.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a trece de mayo de mil novecientos ochenta y siete.- EL REGISTRADOR, ENCARGADO.



Gustavo Durango V.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO
ENCARGADO